



Corponariño

**San Juan de Pasto
Mayo de 2024**

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PETI 2024 - 2026

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL NARIÑO
CORPONARIÑO**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
4. NIVELES
 - 4.1. Nivel de Tecnologías de la Información en la Corporación
 - 4.2. Nivel de Decisión en la Corporación
5. MARCO NORMATIVO
6. RUPTURAS ESTRATÉGICAS
7. ANÁLISIS INSTITUCIONAL
 - 7.1. Estrategia de TI
 - 7.2. Uso y apropiación de la Tecnología
 - 7.3. Sistemas de Información
 - 7.4. Servicios tecnológicos
 - 7.5. Infraestructura
 - 7.6. Gestión de Información
 - 7.7. Gobierno de Tecnología de Información – TI
 - 7.8. Análisis Financiero
8. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO
 - 8.1. Modelo Operativo
 - 8.1.1. Plan de Acción Institucional
 - 8.1.2. Plan de Gestión Ambiental Regional 2016-2036
 - 8.1.3. Plan Institucional de Capacitación
 - 8.2. Estructura del sector
 - 8.3. Organigrama Corporación Autónoma Regional Nariño
 - 8.4. Misión de la Oficina de Sistemas
 - 8.4.1. Seguimiento y Control
9. MODELO DE GESTIÓN DE TI
 - 9.1. Estrategia TI
 - 9.2. Objetivos de la estrategia TI
10. GOBIERNO DE TI

- 10.1. Importancia del plan TI
- 10.2. Cargo responsable
- 10.3. Subprocesos
- 10.4 Clientes
- 10.5. Diagnóstico del estado de la Corporación respecto al cumplimiento de los diferentes criterios en cada una de las fases de Gobierno Abierto
- 10.6. Riesgos de procesos de gestión TI
- 10.7. Gestión de Información
 - 10.7.1. Herramientas de análisis
- 10.8. Sistemas de Información
 - 10.8.1. Arquitectura de Sistemas de Información
 - 10.8.2. Implementación de Sistemas de Información
- 10.9. Procedimientos de Gestión
 - 10.9.1. Uso y apropiación de procedimientos de gestión
- 11. MODELO DE PLANEACIÓN
 - 11.1. Lineamientos y/o principios que rigen el plan estratégico de TIC
 - 11.2. Monitoreo y supervisión del cumplimiento de estrategia de TI
- 12. PLAN DE COMUNICACIONES DEL PETI
 - 12.1. Actividades de divulgación del PETI
- 13. CONCLUSIONES
- 14. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información adopta los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, estableciendo la importancia del manejo de las TIC, desarrollando un rol estratégico al interior de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, como apoyo del área misional, liderando las iniciativas de TI como fortalecimiento a la gestión de los servicios que ofrece la entidad.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información pretende consolidar el sentir de la entidad en cuanto a la perspectiva sobre las TIC, estableciendo unos modelos que se acomoden a las necesidades de la institución y de esta manera contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, atendiendo oportuna y efectivamente las necesidades de los usuarios a nivel interno y externo.

Este documento se establece como guía significativa para el desarrollo de las tecnologías y la comunicación en Corponariño con el fin de fortalecer las interrelaciones entre los usuarios y la entidad, abarcando pautas para asegurar que las responsabilidades y directrices definidas sean utilizadas dentro y fuera de la corporación, considerando que las tecnologías y las comunicaciones hacen parte de los elementos de control y apoyo de la corporación y el desarrollo de las relaciones humanas de la entidad para lograr el cumplimiento de la misión y visión institucionales.

Finalmente, se considera necesario implementar una estrategia para el manejo de la información y la comunicación que permitan contribuir a una mejor administración, planificación y evaluación de la información en la institución con la finalidad de optimizar los recursos y servicios en la Corporación, satisfaciendo de esta manera las necesidades de los usuarios, funcionarios y comunidad en general.

2. OBJETIVO

Consolidar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, período 2024-2026, que oriente y establezca los lineamientos para el desarrollo de los sistemas de información y comunicación de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, tomando como base las necesidades y oportunidades de mejoramiento de los grupos de interés en lo relacionado con la gestión de TI, de acuerdo con la política de Gobierno Digital.

3. ALCANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Consolidar el PETI estableciendo las pautas de acción para la administración de las tecnologías de información y comunicaciones de la Corporación, período 2024-2026, mediante el planteamiento de estrategias que permitan alinear los procesos institucionales y tecnológicos, incluyendo otros factores como: su función misional, fortalezas y amenazas en los procesos, las herramientas TIC más utilizadas, en cumplimiento de la normatividad y las directrices del programa Gobierno Digital. (**Decreto 2573 de diciembre 12 de 2014**).

Dentro de los alcances tenemos algunos modelos a aplicar, como los siguientes:

- Gestión de TIC, que incluye recomendaciones para un modelo de gestión de TIC que viabilice el Plan estratégico de TIC, así como los procesos de TI que aseguren el modelo.
- Gobierno de TIC, con el cual se genere un marco de trabajo colaborativo con todos los actores de la Corporación, en el que sean claros los roles y responsabilidades que hagan sostenible el modelo.

4. NIVELES

4.1. Nivel de Tecnologías de la Información en la Corporación: Los roles que actúan en el desarrollo del plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones tenemos:

- Jefe del equipo de gestión informática y tecnológica o quien haga sus veces, su función principal es la de planificar, coordinar, hacer seguimiento al plan estratégico institucional en materia de gestión de la información y de la gestión de TI.
- Responsable de los Servicios de informática y tecnológicos, su función principal es orientar sobre la creación de los planes estratégicos de TIC, que satisfagan Las necesidades actuales y de estrategia inmediatas y a futuro de la institución.
- Responsable del desarrollo de seguridad de la Información, su función primordial es la de concretar, controlar y hacer seguimiento a la estrategia de búsqueda, aplicación de información y desarrollo informático que permita lograr los objetivos y disminuir los riesgos de pérdida de información de la Corporación.

- Responsable de la Gestión de Proyectos de TIC, su función principal es la de gestionar nuevos proyectos relacionados con la estrategia TIC bajo los cuales se soportan los procesos misionales de la Corporación, definir la hoja de ruta que establece la estrategia de TIC de la entidad.

4.2. Nivel de Decisión en la Corporación: Los roles que intervienen en la aprobación y toma de decisiones del Plan Estratégico De Tecnologías de Información y Comunicaciones tenemos.

- Jefe del equipo de gestión informática y tecnológica o quien haga sus veces
- Director General
- Subdirector de la Oficina de Planeación y Dirección Estratégico
- Subdirector Administrativo y Financiero
- Jefe Oficina de Control Interno

5. MARCO NORMATIVO

NORMA	AÑO	ORIGEN
DECRETO 620 DE MAYO 2 DE 2020 "Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del párrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"	2020	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
LEY 1955 DE 2019 DE MAYO 25 DE 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"	2019	Congreso de la República

<p>DECRETO 1008 DE 2018 DE JUNIO 14 DE 2018 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>	2018	Presidencia de la República
<p>DECRETO 415 DE MARZO 7 DE 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones"</p>	2016	Departamento Administrativo de la Función Pública
<p>RESOLUCIÓN 3564 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	2015	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<p>LEY 1753 DE JUNIO 9 DE 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS". Parágrafo 2° literal b) del artículo 45, que: "las entidades estatales tendrán un Director de Tecnologías y Sistemas de Información responsable de ejecutar los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la respectiva entidad. Para tales efectos, cada entidad pública efectuará los ajustes necesarios en sus estructuras organizacionales, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestales, sin incrementar los gastos de personal. El Director de Tecnologías y Sistemas de Información reportará directamente al representante legal de la entidad a la que pertenezca y se acogerá a los lineamientos que en materia de TI defina el MinTIC".</p>	2015	Congreso de la República
<p>Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública", Título 22 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.</p>	2015	Presidencia de la República
<p>DECRETO 1078 DE MAYO 26 DE 2015 Por medio</p>	2015	Ministro de

del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.		Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
DECRETO 103 DE 2015 DE ENERO 20 DE 2015 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.	2015	Presidencia de la República
LEY 1753 DE JUNIO 9 DE 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS"	2015	Congreso de la República
DECRETO 2573 DE DICIEMBRE 12 DE 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."	2014	Presidencia de la República
LEY 1712 DE MARZO 6 DE 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."	2014	Congreso de la República
LEY 1680 DE NOVIEMBRE 20 DE 2013 "Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"	2013	Congreso de la República
DECRETO 2482 DE DICIEMBRE 3 DE 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión" Ver Artículo 3 Parágrafo 1	2012	Presidencia de la República
LEY 1450 DE JUNIO 16 DE 2012 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.	2011	Presidencia de la República
LEY 1341 DE JULIO 30 DE 2009 "Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones	2009	Congreso de la República
LEY 99 DE DICIEMBRE 22 DE 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos	1993	Congreso de la República

naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Ver Artículo 31 sobre la obligación de Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.		
--	--	--

6. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Las rupturas estratégicas nos ayudan a identificar los modelos a romper que se presenten en la Corporación Autónoma Regional Nariño – Corponariño, para llevar a cabo la transformación del plan de gestión de TIC, a continuación, se describen las rupturas estratégicas identificadas:

- La tecnología debe ser considerada un factor de valor estratégico para la Corporación.
- La necesidad de liderazgo al interior de la entidad para la gestión de Sistemas de Información y Comunicaciones, debe contar con una oficina de TIC, que haga parte del comité directivo, que gerencia las actividades, los recursos y que se enfoque hacia un servicio de la mejor calidad posible, para los usuarios internos y externos.
- Los proyectos de TIC son de alto costo y su retorno de inversión no siempre es realizado.
- Es necesario alinear las soluciones con los procesos implementados, aprovechando las oportunidades que la tecnología ofrece.
- Los sistemas de información y comunicaciones no se integran. No facilitan las acciones planeadas y coordinadas.
- Se presenta una amplia distancia entre los directivos y el personal de TIC.
- Se ve la conveniencia de resolver las situaciones entre desarrollar software en casa contra comprar software comercial.

7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, es un ente corporativo de carácter público que ejerce eficientemente su rol de autoridad ambiental, la ejecución de programas y proyectos que impulsan el desarrollo sostenible en el departamento de Nariño, aplicando las disposiciones legales vigentes sobre administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

La gestión institucional se realiza a partir de un enfoque basado en un modelo de procesos, donde los esfuerzos y acciones de todas las áreas y los servidores públicos que las conforman están debidamente coordinadas.

La Corporación contempla que los esfuerzos requeridos se encuentran enfocados en fortalecer a la entidad para una mejor prestación de trámites y servicios, para desarrollar mejoras en su gestión, y también para lograr aminorar las necesidades y las problemáticas que día a día vive nuestra sociedad, entendiendo que la tecnología debe ser utilizada de forma integral para satisfacer las necesidades de los grupos de interés.

este análisis permite identificar la realidad que se presenta en el área referente a las TIC y las necesidades que tienen carencias por solucionar en obtener un diagnóstico en cada uno de los dominios del marco de referencia de arquitectura TIC, con la finalidad de establecer el nivel de conocimiento tecnológico con el que cuenta la institución en relación con las actividades de cada dependencia.

De acuerdo al diagnóstico y análisis de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, se determina la conveniencia de abordar en el PETI los dominios de gestión de la información: sistemas de información, servicios tecnológicos, estrategia de TI, uso y apropiación.

7.1. Estrategia de TI: El plan de gestión, para el logro de sus objetivos, plantea como una de sus estrategias, la buena administración dentro de Corponariño, dichas estrategias trazan los lineamientos de política que le permitirán avanzar hacia la construcción de una dirección institucional equitativa.

Dentro de esta estrategia se establece mejorar la efectividad de la gestión administrativa de las TIC y el servicio al usuario y dentro de las acciones ligadas para este cumplimiento se destacan:

- Fomentar la construcción de una administración más transparente, participativa y colaborativa, involucrando a los diferentes actores en los asuntos institucionales mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Mejorar la infraestructura tecnológica de los sistemas de información y de comunicaciones que permita fortalecer el acceso a las fuentes de información.
- Brindar alternativas de solución a las principales necesidades de los usuarios de la Corporación, gracias a la utilización adecuada y estratégica de las Tecnologías de Información y Comunicaciones para el fortalecimiento de los trámites y servicios que se ponen a disposición.
- Formular las estrategias, lineamientos y estándares necesarios para garantizar la implementación de la estrategia de Gobierno en Abierto.
- Impulsar la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura y de los estándares de seguridad y privacidad de la información con apoyo en soluciones que faciliten la implementación de Gobierno en Abierto por parte de Corponariño.

7.2. Uso y Apropiación de la Tecnología: Este punto tiene como propósito diagnosticar el uso y apropiación de TIC, concepto importante que radica en que los usuarios promuevan e intercambien información, recursos y posibilidades de comunicación e interacción, utilizando los aplicativos y sistemas de información para la consolidación de una administración más eficiente, tecnológica y rápida en la operación de sus procesos.

En la Corporación, los lineamientos que representan la implementación, actualización y mejoramiento de los recursos tecnológicos de información y comunicaciones, se ven afectados por el presupuesto financiero, el personal idóneo para cubrir las necesidades tecnológicas de la entidad y los costos para la obtención de licencias. Entre las principales falencias encontradas en la Corporación se encuentran:

- Restricciones de presupuesto para aumentar la planta de personal idóneo en manejo tecnológico de TIC.
- Dificultades para asumir roles y responsabilidades.
- Conflictos para la revisión y aplicación de información no sistematizada y antigua.
- Inexistencia de documentación de los procesos.
- Falta de documentación de normatividad, conceptos técnicos y administrativos.
- Fallas en la permanencia de personal con conocimientos en los procesos por la alta rotación de los mismos.

- Elevados costos de licenciamiento, mantenimiento, actualización y soporte de la plataforma sobre las trabajan las TIC.
- Imperfecta gestión de riesgos de seguridad de la información.
- Escasa infraestructura tecnológica en servidores, hardware (partes de repuesto) y planes de contingencia.

7.3 Sistemas de Información: Los sistemas de información mediante los cuales se desarrollan los procesos y servicios que presta la Corporación Autónoma Regional Nariño – Corponariño:

SISTEMA DE INFORMACIÓN	FUNCIÓN
PCT	<p>Es el sistema de información administrativo y financiero con el que cuenta la Corporación Autónoma Regional de Nariño. Este es un sistema gráfico, integrado, modular, es de fácil manejo y muy flexible para ajustarse a los cambios en la normatividad del sector público, al ser un sistema Cliente - Servidor se encuentra instalado en los equipos de los usuarios finales que así lo requieren.</p> <p>El sistema se encuentra funcionando, utilizado para gestionar operaciones de ingresos, gastos, pagos y demás transacciones derivadas de las áreas de tesorería y contabilidad, demanda soporte especializado Oracle para solucionar casos de error, ajustes y desarrollo de nuevas funcionalidades acorde con los requerimientos presentados por los responsables del módulo.</p>
Página WEB	<p>Portal corporativo desarrollado en WordPress, es administrado por un ingeniero de sistemas contratista, adscrito al proyecto de gestión informática y tecnológica de Corponariño.</p>
Intranet	<p>Plataforma web interna, desarrollada en WordPress, se encuentra actualizada, tiene acceso desde el portal web. Instalada en un servidor local Linux, es utilizada frecuentemente para consultar la documentación del Sistema Integrado de Gestión, además se puede hacer consultas de certificaciones laborales del personal de planta de la Corporación.</p>

<p style="text-align: center;">Vital</p>	<p>Plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea VITAL, herramienta utilizada para registrar, gestionar y consultar los trámites ambientales en línea de la Corporación, para dar cumplimiento al decreto 2041 de 2014, plataforma desarrollada y administrada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.</p> <p>Las solicitudes se registran en la plataforma VITAL, se digitalizan y cargan los soportes documentales. Se actualiza con frecuencia debido a la rotación de personal y sin embargo se identifican trámites sin finalizar o incompletos en ocasiones.</p>
<p style="text-align: center;">Sila</p>	<p>Plataforma Sistema de Información para la Gestión de Trámites Ambientales SILA, es un Software utilizado para la Gestión de Trámites a la medida de las Autoridades Ambientales, el cual permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Consulta y descarga de documentos enviados por los usuarios solicitantes. * Expedición de Actos Administrativos. * Expedición de Oficios de Requerimientos. * Programación de Visitas Técnicas
<p>Bases de datos en Excel (Gestión de Trámites Servicios Ambientales- Licencias Ambientales)</p>	<p>Esta información se encuentra depositada en VITAL.</p>
<p>Bases de datos en Excel (Gestión de Trámites Servicios Ambientales- Concesiones de Agua)</p>	<p>Esta información se encuentra depositada en VITAL.</p>
<p>Bases de datos en Excel (Gestión de Trámites Servicios Ambientales- Aprovechamientos Forestales)</p>	<p>Esta información se encuentra depositada en VITAL.</p>

Bases de datos en Excel (Gestión de Tramites Servicios Ambientales - Registro del libro de operaciones forestales)	Esta información se encuentra depositada en VITAL.
Herramientas SIG (ArcGis, Quantum GIS,	ArcGIS53 es llamado el conjunto de productos de software en el campo de Sistemas de Información Geográfica o SIG, bajo el nombre genérico ArcGIS se reúnen diferentes aplicaciones para la edición, tratamiento, diseño, impresión y análisis de la información geográfica, Quantum GIS - QGIS es un Sistema de Información Geográfica SIG de Código Abierto licenciado bajo GNU - General Public License.
Documentación Sistema Integrado de Gestión	Conjunto de documentos asociados a los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Los archivos se encuentran almacenados en el servidor bajo Linux (10.0.0.106), que soporta la intranet corporativa, los cuales se vinculan desde el mapa de procesos del sistema hasta la documentación que se maneja a nivel interno dentro la Corporación.
Bases de datos banco de proyectos	Instrumento muy utilizado para llevar el seguimiento a los proyectos que formula la Corporación ante diferentes orígenes de financiación y los que presentan los demás centros ambientales que se encuentran en el Departamento de Nariño para la asignación de recursos.
Spark	Spark es un cliente de mensajería instantánea ideal para crear una red interna, la mayor diferencia que tiene Spark con el resto de programas similares salta a la vista al primer vistazo, su interfaz es mucho más agradable, amigable y fácil de utilizar. Tiene un cómodo sistema de envío de archivos con barra de progreso, simplemente arrastrar y soltar; salas de chat para múltiples personas.
Bases de datos en Excel Permisos de vertimientos	Esta información se encuentra depositada en VITAL.
SINCA	Sistema de Normalización y Calidad Ambiental, se encuentra actualizado y funcionando, utilizado para gestionar los trámites de permisos, autorizaciones y licencias ambientales. A partir de la implementación de VITAL, el sistema no fue utilizado para registrar nuevos trámites; sin embargo, debían registrarse las actuaciones de seguimiento de trámites anteriores a VITAL.

7.4. Servicios Tecnológicos: Con el fin de medir la situación actual referente a los servicios tecnológicos se construye un instrumento basado en las mejores prácticas ISO 9001. De acuerdo con el juicio de conocimiento y valoración del equipo de trabajo que interactúa directamente en el proceso de servicios tecnológicos de información y de comunicaciones, se identifican las siguientes situaciones:

- Es responsabilidad del área de Gestión Informática y Tecnológica mantener en funcionamiento los recursos tecnológicos y de comunicación, asumiendo la prestación del soporte, reparación y gestión de configuraciones.
- En la entidad se facilitan los servicios de soporte por medio del personal del área de Gestión Informática y Tecnológica, no se ha definido ni creado los manuales o parámetros de funcionamiento de este proceso; las labores de soporte a los usuarios, administración de plataforma y mantenimiento son ejecutadas, pero no se tiene una documentación de cada uno de los componentes de este servicio; la mayor parte de esta actividad se deja a criterio del personal encargado.
- El uso de servicios contratados a terceros para el caso de servicios tecnológicos, se centra en la tenencia de un hosting o alojamiento web para el servicio de la página de internet; también se cuenta con la prestación de servicio del software de administración contable PCT el cual incluye asesorías y soporte técnico.
- Los sistemas de información con que cuenta la Corporación Autónoma Regional de Nariño, son administrados y operados tanto por el personal de planta como por los contratistas; el soporte técnico y las actualizaciones están sujetos a los proveedores de los mismos.
- La entidad tiene internamente los sistemas de información operando sobre plataformas tecnológicas por intermedio de la página web de la Corporación, dentro de los cuales están funcionando los sistemas de información VITAL y SILA.

7.5. Infraestructura: La Corporación Autónoma Regional Nariño – Corponariño cuenta con una infraestructura tecnológica conformada de la siguiente manera:

- Redes de datos.
- Plataforma de información a través de la web.
- Sistemas de información tecnológica y de comunicaciones.
- Bases de datos.
- Servicio de acceso a internet.
- Servicio de comunicación de correo electrónico.
- Sistema de almacenamiento masivo de datos para copias de seguridad.

Los equipos que se encuentran en la Corporación son propios y están dedicados al almacenamiento y procesamiento de información. La Corporación cuenta con un sistema de almacenamiento en servidores y un sistema NAS utilizados para realizar copias de

respaldo de las bases de datos, de la información en general que se maneja en la entidad y la información institucional que genera el personal de la institución; los servidores se encuentran en funcionamiento con sistemas operativos que ya no tienen soporte por parte del fabricante.

Se cuenta con un servidor, el cual tiene la función de almacenar y dar respaldo exclusivamente a la información generada por el sistema de administración contable PCT; los equipos que pertenecen a la corporación son usados por el personal tanto de planta como contratistas, los cuales se encuentran registrados en el inventario general, pero debido a la falta de equipos suficientes para toda la planta de empleados pertenecientes a Corponariño se ha permitido que algunos contratistas utilicen equipos propios para realizar sus labores.

La arquitectura de la red de datos está formada por una red cableada de datos Categoría 6a con equipos en funcionamiento de red como switches, acces point, routers, todo bajo un protocolo IPv4 prestando un cubrimiento total de los recursos informáticos y tecnológicos como son los servidores, equipos de escritorio y máquinas de impresión equipos propios de contratistas y de propiedad de la Corporación, también se cuenta con un sistema de conexión inalámbrica para cubrir los servicios de red a usuarios de equipos propios y los que pertenecen a la entidad. La estructura de la red de datos está protegida mediante un dispositivo tipo Firewall multifunción que presta servicio de seguridad perimetral y acceso a internet.

7.6. Gestión de Información: Lo que se describe a continuación es el producto de la consolidación y el procesamiento de la información recolectada sobre la producción y demanda de información en la Corporación, realizado en el marco de la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y comunicaciones.

Para este análisis se usa el Proceso de Producción de Información que es una forma general de hacer referencia a las actividades desarrolladas en torno a la planeación, diseño y uso de instrumentos de captura, almacenamiento, procesamiento, análisis, difusión y acceso a información; la información es la clave de la operación en la Corporación aunque se administre de manera informal, se aprovecha solo lo necesario para el cumplimiento de las actividades de la entidad; en este sentido, se ha detectado almacenamiento de datos aislados y poco controlados, que contienen información que no cumple con los criterios básicos de seguridad y que debería almacenarse y procesarse en los sistemas de información con que cuenta la entidad.

7.7. Gobierno de Tecnología de Información – TI: la Corporación Autónoma Regional Nariño – Corponariño es una entidad con organización de jerarquías, según el Manual específico de funciones y de competencias laborales, tal como se establece en la resolución No. 196 del 11 de marzo de 2015, la Gestión informática y tecnológica hace parte de la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico – OPDE; la forma de organización de la Corporación se describe a continuación:

CENTRO AMBIENTAL	MUNICIPIO SEDE	COBERTURA
Norte	La Unión	La Cruz, La Unión, San Pablo, Belén, Taminango, San Pedro de Cartago, San Bernardo, Albán, El Tablón de Gómez, Arboleda, Colón, San Lorenzo, Leiva, Policarpa, El Rosario, Cumbitara
Sur	Ipiales	Ipiales, Pupiales, Potosí, Aldana, Iles, El Contadero, Gualmatan, Cumbal, Guachucal, Cuaspud, Cordoba, Puerres.
Sur Occidente	Túquerres	Túquerres, Imués, Ricaurte, Mallama, Ospina, Sapuyes, Guaitarilla, La Llanada, Santacruz, Providencia, Samaniego, Los Andes, Linares
Costa Pacífica	Tumaco	Tumaco, Olaya Herrera, La Tola, Barbacoas, El Charco, Santa Bárbara, Roberto Payan, Francisco Pizarro, Magüi, Mosquera
Sede Central	Pasto	Pasto, Nariño, La Florida, Sandoná, Consacá, Ancuya, El Tambo, El Peñol, Tangua, Yacuanquer, Funes, Chachagui, Buesaco.

- **JURISDICCION:**

La Jurisdicción de la Entidad, corresponde al departamento de Nariño, el cual está localizado al sur occidente de la república de Colombia, posee una superficie aproximada de 3.326.506,1 Has., que corresponde al 2,9% de la extensión total de Colombia. CORPONARIÑO está regionalizada funcionalmente en cinco subregiones que abarcan los 64 municipios en los que se divide el departamento de Nariño, agrupándose en 5 Centros Ambientales, a través de los cuales se articula el quehacer institucional así:

- **Requisitos del nivel directivo**

- 1 Grado 13, Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
- 2 Grado 16, Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.

- **Requisitos del nivel asesor**

1. Grado 07, Título profesional, y cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.

- **Requisitos del nivel profesional**

1. Grado 05, Título profesional, y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada
2. Grado 07, Título profesional, y dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada
3. Grado 08, Título profesional, y veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada
4. Grado 09, Título profesional, y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada
5. Grado 11, Título profesional del respectivo núcleo básico del conocimiento, y treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada
6. Grado 13, Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

- **Requisitos del nivel técnico**

1. Grado 08 Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.
2. Grado 09 Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.
3. Grado 10 Título de formación técnica profesional o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
4. Grado 11 Título de formación técnica profesional y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos años de educación superior de pregrado y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.
5. Grado 12 Título de formación técnica profesional y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional universitaria y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.
6. Grado 18 Título de formación tecnológica con especialización y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de formación profesional y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.

- **Requisitos del nivel asistencial**

1. Grado 09 Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria.
2. Grado 11 Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.
3. Grado 12 Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y seis (6) meses de experiencia laboral.
4. Grado 13 Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria.
5. Grado 15 Diploma de Bachiller.
6. Grado 17 Diploma de Bachiller y diez (10) meses de experiencia laboral.
7. Grado 20 Diploma de Bachiller y veinticinco (25) meses de experiencia laboral.

7.8. Análisis Financiero: A nivel de presupuesto, la Corporación cubre en su totalidad las necesidades de la TIC con recursos propios y recursos de la nación; los recursos propios se aplican a los rubros del presupuesto de funcionamiento como corresponde a comunicaciones, mantenimiento, compra de equipos, repuestos y otras necesidades que se presenten; y de Inversión, se aplica a los proyectos: gestión de la información, fortalecimiento de la gestión ambiental institucional; casualmente los demás proyectos asignan recursos para adquisición de equipos informáticos y software para soportar actividades específicas.

Actualmente no se encuentra documentada la valoración de los costos por concepto de desarrollo, implementación, funcionamiento, mantenimiento, actualización, administración, soporte y capacitación de los sistemas de información, adquiridos y desarrollados por la entidad; este escenario hace que la apreciación de costos de tecnología no sea claro o admisible y dificulta la toma de decisiones frente a la inversión real de bienes y servicios informáticos.

8. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

8.1. Modelo Operativo: La Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, en atención del Decreto 1151 de 2008 y con el fin de garantizar la implementación de la Estrategia de Gobierno Abierto y de esta manera, propender por el cumplimiento tanto de los criterios establecidos para cada una de las Fases de Gobierno en Abierto como de los objetivos de transparencia, eficiencia y mejores servicios a su cargo, establece el presente Plan de Acción que busca dar cumplimiento a las estrategias de gobierno TIC:

- Mejorar la provisión de servicios a los ciudadanos y a las empresas: considera el establecimiento de nuevas formas de relación gobierno-ciudadano que permitan al Estado brindar sus servicios en forma eficiente, eficaz, con calidad y con independencia de las variables de tiempo y espacio.

- Fortalecer la transparencia del Estado y la participación ciudadana: se concentra en el fomento y la creación de mecanismos que permitan al ciudadano jugar un rol activo en el quehacer del país, abriendo nuevos espacios y formas de participación ciudadana sustentado en gran parte por la publicidad de información.
- Mejorar la eficiencia del Estado: busca la concepción y el establecimiento de procesos al interior de las entidades del Estado que permitan la integración de los sistemas de los diferentes trámites y servicios, compartir recursos y mejorar la gestión interna en las instituciones públicas y por consiguiente la eficiencia del Estado, los cuales tienen relación directa a la misión, política y objetivos de calidad y objetivos de la administración.
- Misión Corporativa: CORPONARIÑO, actuando con principios de administración pública y en coordinación con los actores sociales, orienta, asesora y dinamiza la ejecución de los planes, programas y proyectos de manejo integral de los recursos naturales renovables y de mejoramiento de la calidad ambiental, acorde con las políticas ambientales nacionales e internacionales, en pro de un desarrollo sostenible.

Dentro de este entendimiento estratégico se contempla la estructuración y aplicación de unos planes como:

- 8.1.1. Plan de acción institucional:** La Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, en calidad de Autoridad Ambiental del Departamento, en cumplimiento del mandato constitucional y de la Ley 99 de 1993, orienta su accionar de forma articulada con las administraciones municipales, gobernación, instituciones públicas, privadas, ONG, comunidades indígenas, consejos comunitarios y en general con todos los actores sociales del área de su jurisdicción, con la misión de preservar un ambiente sano para el disfrute de la comunidad nariñense, la entidad ejecuta sus acciones enmarcadas en el Sistema de Gestión Institucional, que responde a las necesidades y expectativas de la población nariñense, y a partir de la gestión de alianzas y convenios nacionales e internacionales, la normatividad ambiental vigente, el Plan Nacional de Desarrollo y contexto ambiental del Departamento.
- 8.1.2. Plan de gestión ambiental regional 2016-2036:** El Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR “es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones”. **(Art. 2.2.8.6.3.1. Decreto 1076/15).**

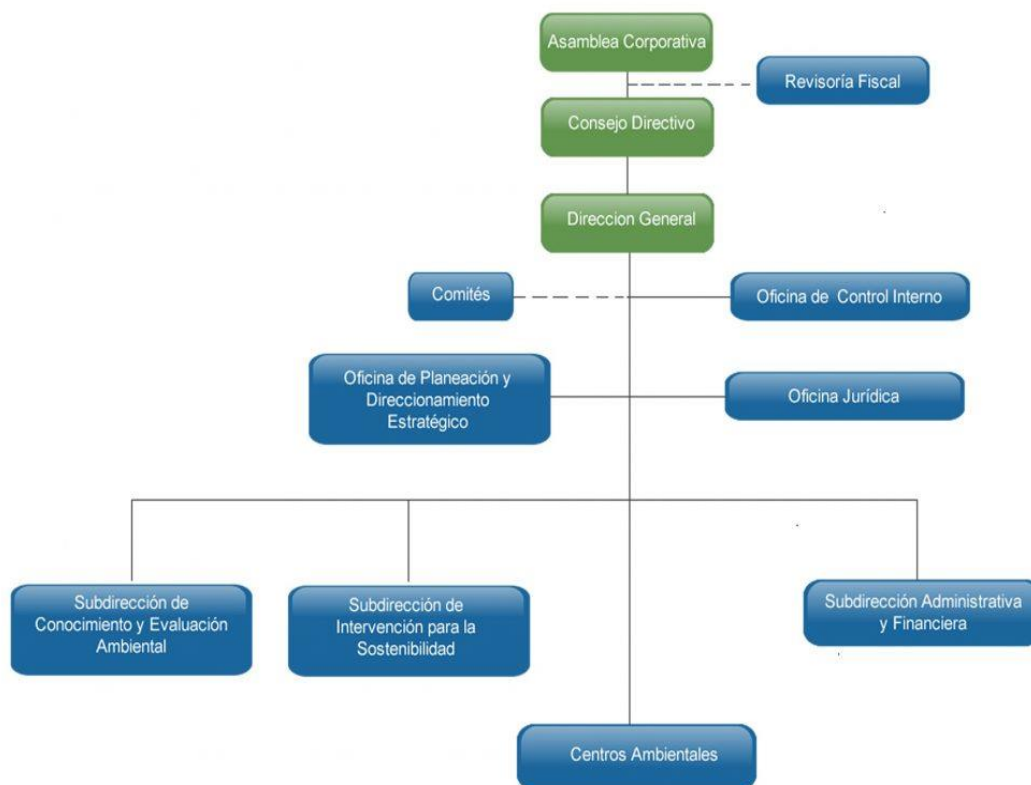
En consideración a lo establecido en la normatividad ambiental vigente y bajo los lineamientos y directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CORPONARIÑO lideró, en coordinación con los diferentes actores regionales, la formulación participativa del Plan de Gestión Ambiental Regional del departamento de Nariño – PGAR 2016-2036, contextualizado a las actuales condiciones de la región, a los compromisos del país frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en concordancia con la Política Ambiental del Plan Nacional de Desarrollo PND e incorporando los temas de Biodiversidad, Gestión del Riesgo, Cambio Climático y Posconflicto.

8.1.3. Plan institucional de capacitación: Desde el Comité de Capacitación, conformado por dos representantes de los trabajadores y dos directivos que hacen parte de la Comisión de Personal y de acuerdo a lo contemplado en la Ley 909 de 2004, Capítulo II, Artículo 16, Literal h) y según lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se estableció las orientaciones y requerimientos de formación y capacitación de los empleados públicos, para el desarrollo de sus competencias. Para CORPONARIÑO y el Comité de Capacitación, el talento humano es uno de los recursos más importantes dentro de la Corporación, por ello la capacitación logrará estimular su desarrollo, mejorando cuestiones de competitividad y desempeño laboral, encontrando un talento humano integral, comprometido, innovador y competente.

8.2. Estructura del Sector: Ley 99 de 1993: Artículo 23. Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente o llamado hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ley 99 de 1993: Artículo 31. Se especifican las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

8.3. Organigrama Corporación Autónoma Regional Nariño:



La oficina de Gestión de Informática y Tecnológica, se encuentra dentro del nivel jerárquico de la Oficina de Planeación y Dirección estratégica.

8.4 Misión de la Oficina de Sistemas: Liderar la modernización institucional mediante el uso y aplicación de las tecnologías de información y comunicación vigentes, desarrollando acciones para la optimización de los procesos de la Corporación con el uso de las tecnologías de la información basados en un modelo de gestión eficiente, y así mismo, dar soporte tecnológico a las diferentes dependencias de la entidad, brindar servicios de calidad con transparencia y tecnología en beneficio de los usuarios internos y externos de la Corporación, logrando un desarrollo óptimo en los procesos que se ejecutan en esta, así mismo realizar la gestión de nuevas tecnologías de información para el logro de las metas planteadas en la Corporación.

El diseño inicial del plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones y aquellas iniciativas que aseguren su sensibilización en toda la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL de NARIÑO, incorpora los procesos requeridos por las dependencias de la institución y agrupadas en la oficina de sistemas para asegurar su implementación. También prevé una planificación y ejecución de distintos proyectos referentes a soluciones tecnológicas y de comunicaciones, convirtiéndose en un aspecto fundamental de la gestión de la oficina de sistemas.

8.4.1. Seguimiento y Control: La propuesta del plan estratégico incluye unos mecanismos de control para evaluar el desempeño y poder así establecer acciones de corrección, prevención y mejora en su estructura funcional, para esto la oficina de sistemas implementara componentes o herramientas que permitan medir su desempeño y tomar medidas correctivas y de mejora las cuales podrán ser incorporadas en el plan de actualización y reestructuración del plan estratégico.

9. MODELO DE GESTION DE TI

Dado que la información es una herramienta importante en la operatividad de la Corporación, el trabajo a realizar desde el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se enfocará en sostener en funcionamiento la plataforma tecnológica, generando un objetivo de apropiación por parte de todas las áreas y usuarios de las facilidades y herramientas con que se cuentan y el valor que estas contribuyen a la misión de la entidad.

Corponariño ejerce eficientemente su rol de autoridad ambiental en el Departamento, dando cabal cumplimiento a su misión institucional, enmarcada en un proceso de mejoramiento continuo en la prestación de los diferentes servicios, la planificación de sus acciones y la evaluación permanente de su gestión; contando para ello con personal competente e idóneo que orienta sus esfuerzos a mejorar la calidad del ambiente y atender oportunamente las necesidades y expectativas de la comunidad nariñense en interacción con su medio natural

9.1. Estrategia TI: El área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la encargada de contemplar y resolver las necesidades de información de la Corporación para transformarlas en sistemas de información eficientes que contribuyan a cumplir la misión institucional. Entre estas estrategias se encuentra la de prestar sus servicios de forma eficiente, eficaz y efectiva y facilitar la participación comunitaria con la Corporación. Además, debe cumplir con las siguientes condiciones:

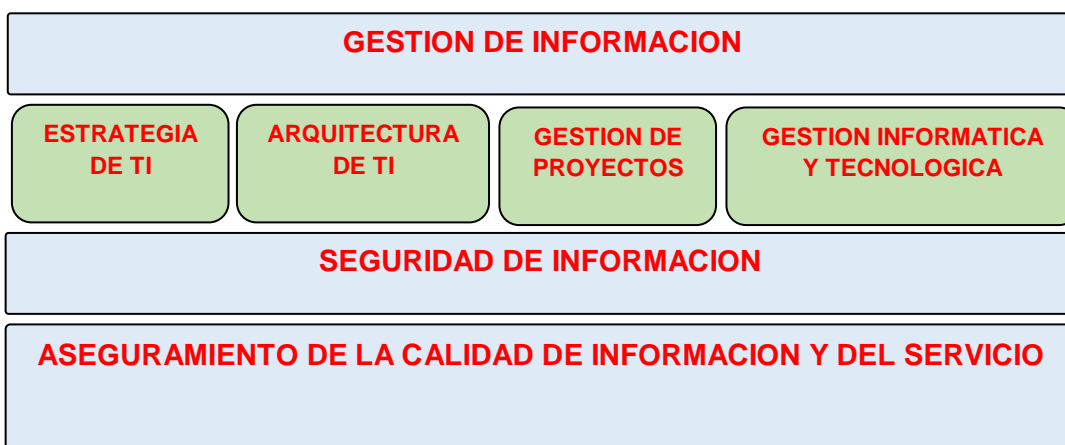
- Servir a los Ciudadanos y a las instituciones.
- Apoyar las metas estratégicas.
- Disponer de la mejor información para la toma de decisiones.
- Hacer simples y prácticos los procesos de la entidad.
- Cumplir con los estándares de calidad y mejora continua.

9.2. Objetivos de la estrategia TI: Entre los objetivos de la administración TI se encuentran:

- Generar una cultura institucional del servicio a través del mejoramiento continuo de los procesos informáticos y de comunicaciones y procedimientos institucionales con transparencia y equidad.
- Fortalecer los procesos informáticos y los espacios de participación-comunicación comunitaria en la gestión Informática y tecnológica.
- Articulación de trámites ambientales y procesos administrativos con la agenda de conectividad del gobierno y desarrollar la gestión bajo el marco de la eficiencia, eficacia y efectividad tecnológica y administrativa.

10. GOBIERNO DE TI

10.1. Importancia del plan TI: El siguiente recuadro nos indica la relación de trabajo para el proceso de Gestión de Información de la Corporación.



10.2. Cargo responsable: Jefe de Tecnologías de la Información.

10.3. Subprocesos:

- Estrategia de TI
- Arquitectura de TI
- Gestión de proyectos
- Gestión Informática y tecnológica

10.4. Clientes:

- Proceso Estratégico
 - Direccionamiento Estratégico
- Procesos Misionales
 - Gestión y Trámites Ambientales
 - Seguimiento y Control Ambiental
 - Educación Ambiental

10.5. Diagnóstico del estado de la corporación respecto al cumplimiento de los diferentes criterios en cada una de las fases de gobierno abierto

CRITERIO	CUMPLIMIENTO
Fase Información	
Acerca de la entidad	
Información básica en el Portal del Estado Colombiano	S
Misión y visión	S
Objetivos y funciones	S
Organigrama	S
Localización física	S
Teléfonos y/o líneas gratuitas y fax (con indicativo nacional e internacional)	S
Correo electrónico de contacto o enlace al sistema de atención al ciudadano con que cuente la entidad	S
Horarios y días de atención al público	S
Directorio de funcionarios principales	S
Directorio de entidades	S
Directorio de agremiaciones y asociaciones	S
Normatividad	
Leyes/ Ordenanzas / Acuerdos	S
Decretos	S
Resoluciones, Circulares y/u otros actos administrativos de carácter general	S
Presupuesto	
Presupuesto aprobado en ejercicio	S

Información histórica de presupuestos	S
Políticas, planes, programas y proyectos institucionales	
Políticas, planes o líneas estratégicas	S
Programas y proyectos en ejecución	S
Contacto con dependencia responsable	S
Trámites y servicios	
Listado de trámites y servicios	S
Contratación	
Información sobre la contratación	S
Control y rendición de cuentas	
Entes de control que vigilan a la entidad	S
Informes de Gestión	S
Metas e indicadores de gestión	S
Plan de Mejoramiento	S
Servicios de información	
Información para niños	s
Preguntas y respuestas frecuentes	S
Boletines y publicaciones	S
Noticias	S
Calendario de actividades	S
Glosario	S
Política de privacidad y condiciones de uso	S
Política editorial y de actualización	n
Oferta de empleos	S
De presentación	
Identidad visual	S
Enlace al Portal del Estado Colombiano	S
Fecha de la última actualización	S
Número de Visitas	S
División de los contenidos	S
Uso de colores	S
Uso de marcos	S
Manejo de vínculos	S
De funcionamiento	
Mapa del sitio	S
Acceso a la página de inicio	S
Acceso al menú principal	S
Ruta de navegación	S
Técnicos	
Nombre de dominio	S
Marcación y/o etiquetado	n
Parpadeo	S
Uso de navegadores	S

Fase Interacción	
Mecanismos de Interacción	
Servicios de información al ciudadano	S
Buzón de contacto, peticiones, quejas y reclamos	S
Seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos.	S
Mecanismo de búsqueda	S
Suscripción a servicios de información al correo electrónico o RSS	S
Encuestas de opinión	S
Información en audio y/o video	S
Servicios de atención en línea	S
Mecanismos de participación	S
Ayudas	S
Avisos de confirmación	S
Formularios y Consultas	
Formularios para descarga o diligenciamiento en línea	S
Consulta a bases de datos	S
Certificaciones y constancias en línea	s

Fase Transacción	
Utilidades Web	
Acceso vía móvil	S
Cobertura geográfica	S
Otros idiomas	S
Monitoreo del desempeño y uso	S
Sistemas Transversales	
Contratación en línea	NA
Uso de sistemas transversales	S
Trámites y servicios	
TRÁMITES EN LÍNEA	NA
SERVICIOS EN LÍNEA	100%
Consulta del estado de un trámite y/o servicio	S
Plazos de respuesta	n
Estampado de tiempo	NA
Pagos electrónicos	N
Firma electrónica	NA
Firma digital	NA
Medición de la satisfacción de los usuarios	S
Monitoreo a la gestión de trámites y servicios en línea	S
Política de seguridad	N

Fase Transformación	
Cadenas de trámites e intercambio de información	
Cadena de trámites optimizada	S
Proveer y/o consumir servicios de intercambio de información	S
Uso del lenguaje estándar para intercambio de información	NA
Uso de Sistemas de Información y/o Intranet institucional	S
Red de Alta Velocidad del Estado Colombiano	NA
Orientación al ciudadano	
Implementación de múltiples canales	N
Seguimiento al uso de múltiples canales	N
Personalización	s
Accesibilidad Web	N
Incentivos y/o estímulos	N
Ventanillas únicas virtuales	S
Generación de capacidades	
Formación en Gobierno en Abierto	S
Formación en temas relacionados con el Gobierno en Abierto	S

Fase Democracia	
Participación por medios electrónicos	
Convocatoria para la participación por medios electrónicos	N
Participación en línea	n
Proyectos de normatividad	NA
Redes sociales	n
Resultados de la participación por medios electrónicos	N
Integración del Gobierno en Abierto a la política sectorial	N
Incentivos para la participación por medios electrónicos	N
Democracia en línea	
Convocatoria para la Democracia en línea	N
Discusión y consulta en línea	N
Propuestas en línea	N
Seguimiento en línea a la democracia electrónica	N
Resultados de la democracia por medios electrónicos	N

10.6. Riesgos de procesos de gestión TI:

Proceso	Riesgo	Tratamiento
Gobierno de TI	Desarticulación del PETIC por estrategia de Corponariño	Seguimiento y correcciones a la articulación del PETIC por la estrategia de Corponariño
Estrategia de TI	Identificación incompleta o inadecuada de planes, programas y proyectos del PETIC.	Actualización y correcciones al PETIC cuando sea requerido.
Estrategia de TI	Que no se institucionalice el PETIC.	Concientizar sobre las consecuencias de no institucionalizar el PETIC
Estrategia de TI	Ejecución inadecuada del PETIC.	Seguimiento y correcciones al PETIC.
Arquitectura de TI	Incumplimiento con lo establecido por el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del MinTIC.	Concientizar sobre las consecuencias de no cumplir con lo establecido por MinTIC y tomar acciones correctivas.
Arquitectura de TI	Incremento en los costos de la operación de TI por la realización de actividades innecesarias.	Evaluar la necesidad de aplicación de actividades y hacer los ajustes Correspondientes.
Gestión de proyectos	Planeación de proyectos Inadecuada.	Validación de la planeación de Proyectos.
Gestión de proyectos	Insuficiencia de recursos Financieros y humanos.	Verificación en la planeación de recursos y ajustes del Cronograma.
Gestión de proyectos	Incumplimiento del objetivo del Proyecto.	Seguimiento oportuno y Gestión de proyectos.

Proceso	Riesgo	Tratamiento
Gestión de sistemas de información	Fuentes de datos no confiables	Validación de los datos de entrada
Gestión de sistemas de información	Catálogo de Servicios no cubre las expectativas de la Corporación	Revisión periódica del Catálogo de Servicios
Servicio y soporte de TI	Sistemas de Información que no se adapten a las necesidades de Corponariño	Validación sobre las necesidades de Corponariño contra los objetivos y funcionalidades del sistema
Servicio y soporte de TI	Sistemas de Información que no cumplen los criterios de interoperabilidad, integridad	Validación sobre el cumplimiento de interoperabilidad e integridad de los sistemas de información
Servicio y soporte de TI	Sistemas de Información que no se implementen adecuadamente	Aplicar metodologías de gestión de proyectos
Servicio y soporte de TI	Sistemas de Información que no se ponen en producción oportunamente	Aplicar metodologías de gestión de proyectos
Servicio y soporte de TI	Acuerdos de niveles de servicio ineficientes	Revisión y actualización periódica de los Acuerdos de Niveles de Servicio
Servicio y soporte de TI	Incumplimiento de los criterios de capacidad, continuidad, seguridad de la Información de los servicios tecnológicos.	Revisión periódica del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

10.7. Gestión de información:

10.7.1. Herramientas de análisis: Según el desarrollo actual del área de TI en la Corporación y teniendo en cuenta que la Guía del Plan Estratégico de TI del Ministerio de las TIC indica, para apoyar el proceso de toma de decisiones basado en la información que se extrae desde las fuentes de información habilitadas, es necesario fomentar el desarrollo de la capacidad de análisis en los definidores, de estrategia y de mecanismos de seguimiento, evaluación y control.

Para esto es necesario tener herramientas orientadas al seguimiento, análisis, presentación y publicación según los ciclos vitales de la información y los diferentes usuarios o audiencias de análisis, es necesario tener en cuenta que se debe obtener mayor estructuración de los sistemas de información de la Corporación en lo concerniente a la apropiación de los mismos y plantear nuevas opciones que apoyen el desarrollo de estas herramientas, como las siguientes.

- Definición y aplicación de métricas para TI que permitan establecer líneas base de operación de las TIC.
- Elaborar e implementar un Catálogo de Información que contenga los campos de información manejados por la entidad, para facilitar la administración de los datos tanto en operación como en seguridad.
- Identificación y documentación de los grupos de interés de TI tanto internos como externos.
- Establecimiento y aplicación de los procedimientos de definición de roles responsabilidades, identificando incompatibilidades en las actividades relacionadas con TI.

10.8. Sistemas de Información:

10.8.1. Arquitectura de Sistemas de Información: Los Sistemas de información, ya sea en desarrollo, adquisición o transferencia tecnológica, tomando en cuenta su objetivo de operación misional o de apoyo, servicios de información digitales o de direccionamiento estratégico, deberán enmarcarse dentro de los principios de:

- Usabilidad, facilidad, eficiencia en el uso de interfaces.
- Utilización de la información existente y utilizando la información de base de datos.
- Utilización de la plataforma de base de datos.
- Aplicación de los principios de Seguridad de la Información en la Estructura del Sistema y desde su diseño

Nombre Sistema de Información	Tipo de Actividad
PCT – Contabilidad, Tesorería.	Mejorar soporte técnico del proveedor.
PCT - Administración de Inventarios	Mantener
PCT - Facturación	Mantener
Bases de datos contratación (formato Excel)	Mantener
SINCA- Correspondencia	Mantener
SIAF - Administrador de terceros	Mantener

Indicadores	Mantener
Certificaciones laborales en línea	Mantener
CHAT Spark	Mantener
Página WEB	Mejorar
Intranet	Mejorar
VITAL	Mantener
SILA	Mantener
Bases de datos Gestión de Trámites Servicios Ambientales- Licencias Ambientales	Mantener en VITAL
Bases de datos en Excel (Gestión de Trámites Servicios Ambientales- Concesiones de Agua)	Mantener en VITAL
Bases de datos en Excel (Gestión de Trámites Servicios Ambientales- Aprovechamientos Forestales)	Mantener en VITAL

Bases de datos Gestión de Trámites Servicios Ambientales - Registro del libro de operaciones forestales	Mantener en VITAL
Herramientas SIG ArcGis, Quantum GIS	Mantener
Documentación Sistema Integrado de Gestión	Mantener
Bases de datos banco de proyectos	Mantener

10.8.2. Implementación de Sistemas de Información: De acuerdo con el desarrollo del presente PETI, dentro de la renovación de tecnología se deben establecer unos parámetros orientados a la Implementación de Sistemas de Información, como son:

- Definición e implementación de los procedimientos sobre compra de Hardware y Software, siempre estando ligado a las directrices del MinTic y con una justificación aceptable sobre este procedimiento.
- Definición e Implementación de un modelo para determinar los pasos a seguir sobre los niveles de servicio y niveles de operación, dentro de la Corporación y así mantener los servicios de TI enlazados según las necesidades.
- Identificación de necesidades de nuevas funcionalidades en sistemas de información.

- Estudio de factibilidad de la implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos para la administración eficiente y segura.

10.9. Procedimientos de gestión: Dentro de las acciones relacionadas con este procedimiento, tenemos algunos de los que soportan las indicaciones de la Guía de MinTIC y que han sido apropiados por caracterizarse por las buenas prácticas para la prestación de servicios de TI.

10.9.1. Uso y Apropiación de procedimientos de gestión: Están orientados a incrementar el Uso y Apropiación de los sistemas de Información y Servicios de Tecnologías de la información, se plantean los siguientes proyectos.

Programa	Nombre proyecto
Medición del Desempeño de la Gestión de TI	Elaboración de una propuesta de mejoramiento de uso de los Sistemas de Información con base en la aceptación de los usuarios, para identificar sus falencias en el diseño de las interfaces y en la practicidad de uso de los sistemas de información.
Medición del Desempeño de la Gestión de TI	Definición y aplicación de métricas para TI que permitan establecer líneas base de operación de las TICs.
Gestión y Procedimientos de TI	Establecimiento y aplicación de los procedimientos de definición de Roles y Responsabilidades, identificando incompatibilidades en las actividades relacionadas con la operación de TI.
Renovación Tecnológica	Definición e Implementación de los procedimientos para determinar de manera objetiva los Acuerdos de Niveles de servicio y acuerdos de niveles de operación para mantener los servicios internos y externos de TI según las necesidades.

11. MODELO DE PLANEACIÓN

11.1. Lineamientos y/o principios que rigen el plan estratégico de TIC: En esta fase se construye el plan estratégico de TI en el cual se establece el modelo de operación, las estrategias por cada uno de los componentes del modelo, el modelo de planeación con la definición del portafolio de proyectos y la proyección de los recursos financieros. El portafolio de proyectos se convertirá en la hoja de ruta que definirá tanto los planes de acción de TI como los planes operativos de TI en los próximos años; por lo tanto, deberá asegurarse que contemple todos los proyectos necesarios para lograr la transformación que se desea y que se incluyan los proyectos paralelos o complementarios que se llevan a cabo para lograr que los grandes proyectos puedan ejecutarse con eficacia, entre estos tenemos:

- Medición del Desempeño de la Gestión de TI
- Gestión y Operación de TI (Procedimientos)
- Renovación Tecnológica
- Crecimiento del Recurso Humano
- Seguridad de la Información
- Soporte Tecnológico
- Gestión de recursos

11.2. Monitoreo y supervisión del cumplimiento de estrategia de TI: El estado de avance de los programas y proyectos que integran el Plan Estratégico PETI, se registra en la hoja de seguimiento correspondiente cada tres meses, correspondiente al Plan de Acción y seguimiento del PETI, informando en la hoja de seguimiento el progreso acumulado en cada período.

El responsable de efectuar la supervisión del cumplimiento de la estrategia de TI es el Jefe de la oficina de gestión informática y tecnológica, lo cual debe comunicar a las instancias pertinentes en los Comités Gerenciales.

12. PLAN DE COMUNICACIONES DEL PETI:

El Plan de Estratégico de Tecnologías de la Información, debe ser comunicado a todos los funcionarios de planta y contratistas de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - Corponariño, se recomienda incluirlo en los procesos de inducción y reinducción, haciendo énfasis en la importancia que tienen los usuarios y propietarios de los sistemas de información de apropiarse en su construcción, operación, actualización y mejoramiento.

12.1. Actividades de divulgación del PETI:

Actividad	Descripción	Periodicidad
Proceso de Inducción a empleados, contratistas y colaboradores.	Presentación del Área de TI y del PETI	Cada vez que ingrese nuevo personal, se programa socialización para dar a conocer.
Proceso de Inducción a empleados, contratistas y colaboradores.	Presentación del Área de TI y del PETI	Periódicamente al nuevo personal que ingrese a la Corporación, mediante socializaciones programadas.
Auditoría de conocimientos, selectiva y de manera periódica	Evaluación de conocimientos sobre el PETI para determinar los procesos de inducción	Según como se programe las socializaciones y la necesidad de darlo a conocer.
Mensajes de correo electrónico	Como refuerzo a los procesos de inducción	Según la conveniencia y necesidad de socialización

13. CONCLUSIONES

- La capacitación continua para hacer uso de las tecnologías de información y comunicaciones facilita la implementación, adecuación y correcto aprovechamiento de las mismas en los procesos que se adelantan en la Corporación.
- El uso adecuado de las tecnologías de la información en la gestión pública ayuda significativamente en el manejo de la información como uno de los recursos más importantes de la entidad.
- La implementación de sistemas de información de la Corporación Autónoma Regional Nariño – Corponariño, debe estar soportada por sus procesos operativos y administrativos debidamente identificados y organizados.
- La oficina de Gestión Informática y Tecnológica, debe mantener y mejorar los servicios de tecnologías de la información y de comunicaciones según sean las necesidades presentadas en la Corporación y ajustándose a los recursos financieros destinados para tal fin.

14. BIBLIOGRAFÍA

- Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 Todos por Un Nuevo País.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Estructura del Plan Estratégico de TI Guía Técnica. https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-15399_foto_marquesina.pdf
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Estrategia TI Guía Técnica. <http://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/w3-article-9271.html>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Guía del Dominio de Sistemas de Información. <http://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/w3-article-9262.html>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
<http://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/w3-propertyvalue-8158.html#modelogestion>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Resolución 1564 del 25 de agosto de 2016 por la cual se actualiza el Plan Vive Digital 2014-2018 contenido en el anexo de la Resolución 828 del 11 de mayo de 2015.
<http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-article-19654.html>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Roles.
http://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/articles-8890_roles.pdf
- Corporación Autónoma Regional Nariño – Corponariño
<http://corponarino.gov.co/>